



INFORME TÉCNICO VALORACIÓN OFERTAS

ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 – CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE NO SE APLICAN MEDIANTE FÓRMULAS O CIFRAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN AUTOBÚS URBANO DESTINADOS A COMPLEMENTAR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER

NÚMERO DE EXPEDIENTE 20/24

Tal y como se indica en la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula este procedimiento, la documentación para las licitaciones se presentará en los correspondientes archivos electrónicos.

Es objeto de este informe técnico valorar el contenido del **archivo electrónico nº 2** de la única oferta presentada a este expediente y que se corresponde con la de la U.T.E. integrada por TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L, TRANSPORTES TERRESTRES CANTABROS, S.A. y TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS, S.L.

CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICABLES

Atendiendo a lo indicado en el apartado **9.1. Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras** de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación máxima para los criterios de este apartado será de 35 puntos, repartiéndose de la siguiente forma:

- Mejores especificaciones de los vehículos a incorporar en el contrato. Se valorará con un máximo de 25 puntos:
 - Mejores características técnicas, prestaciones y equipamiento de los vehículos que se ponen a disposición del servicio. Se valorará con un máximo de 10 puntos.
 - Mejores especificaciones de los vehículos a incorporar en el contrato en relación con aspectos medioambientales, eficiencia energética y emisión de contaminantes, valorándose especialmente la incorporación al contrato de vehículos eléctricos o con otras tecnologías CERO emisiones. Se valorará con un máximo de 15 puntos.
- Mayor calidad técnica del servicio, valorándose el plan de mantenimiento y gestión de averías de los vehículos y los recursos destinados a la gestión de la explotación de los vehículos y del servicio a prestar. Se valorará con un máximo de 10 puntos.



VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Siendo de aplicación los criterios de valoración enunciados en el apartado anterior, se procede a valorar la única oferta presentada por la U.T.E. integrada por TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L, TRANSPORTES TERRESTRES CANTABROS, S.A. y TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS, S.L.

CRITERIO 1. Mejores especificaciones de los vehículos a incorporar en el contrato. Se valorará con un máximo de 25 puntos.

a) Mejores características técnicas, prestaciones y equipamiento de los vehículos que se ponen a disposición del servicio. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

Las características técnicas de los vehículos ofertados deberán ajustarse y cumplir con las especificaciones y requerimientos estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas asociado a este expediente, que son los siguientes:

- *Autobús urbano de clase I, de longitud estándar de 12 m.*
- *Con plataforma baja.*
- *Con rampa de acceso automática y manual para sillas de ruedas.*
- *Dotado de sistema de arrodillamiento lateral.*
- *Dotado de plazas reservadas para personas de movilidad reducida cumpliendo lo estipulado legalmente en esta materia para discapacitados físicos.*
- *Se dispondrá en la plataforma de un lugar en el que se puedan anclar dos sillas de ruedas y que dispondrá de amarres, barras y cinturones de seguridad debidamente homologados.*
- *Dotado de sistema de climatización interior regulable.*
- *De forma previa a su puesta en servicio tendrán incorporados y estarán operativos todos los equipos, sistemas y demás elementos necesarios para el funcionamiento, tanto del Sistema de Ayuda a la Explotación (S.A.E.), como del Sistema de Cobranza operativo en el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (S.M.T.U.). Se consideran parte integrante de estos sistemas los letreros indicadores, tanto interiores como exteriores, así como los sistemas de información acústica y multimedia.*
- *Los vehículos a implementar en el contrato deberán cumplir con todas las normas, reglamentos y legislación vigente aplicable, tanto a nivel europeo, como nacional. Asimismo, serán de aplicación todos aquellos aspectos normativos emanados tanto de la Administración Local, como de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que sean de obligatoria aplicación referente al transporte público de viajeros y en especial en referencia al transporte urbano.*
- *Las tecnologías admisibles de motorización de los vehículos que se incorporen al contrato serán:*
 - *Vehículos híbridos (motor térmico/eléctrico).*



- Vehículos 100% eléctricos.
- Vehículos con otras tecnologías CERO EMISIONES

En el caso de vehículos híbridos, éstos deberán cumplir con todas las especificaciones de la Norma EURO que sea de aplicación en el momento de inicio del contrato y estarán diseñados para utilizar gasóleo A y biodiesel mínimo al 7%.

- *La edad máxima de cada vehículo en explotación vinculado al contrato no excederá de 9 años y la antigüedad promedio de la flota en explotación no será superior a 5 años, requerimiento que deberá cumplirse en cada año de vigencia del contrato. En estas condiciones se incluyen los vehículos que el contratista incorpore en la flota de reserva.*
- *El aspecto exterior deberá coincidente con el de los vehículos de S.M.T.U. (diseño de pintura, colores, anagramas, etc.). No podrán incorporar ningún distintivo, ni corporativo ni publicitario que no fuera autorizado expresamente por el Servicio Municipal de Transportes Urbanos. Si en el futuro el S.M.T.U. realizase contratos de exhibición de publicidad exterior, interior, multimedia, etc., afectaría también a los autobuses objeto de este contrato sin que suponga para el ofertante la percepción de ninguna cantidad económica ni compensación de ningún tipo.*

Características de los vehículos ofertados

Los vehículos ofertados son Mercedes-Benz Citaro Hybrid de 12 metros. Se aportan al contrato 8 unidades, como vehículos titulares y 2 unidades, como vehículos de reserva, con lo que se garantiza la disponibilidad de vehículos para la explotación de los servicios a prestar estipulados en el P.P.T.

Se trata de vehículos de categoría M3, Clase I, con piso bajo integral y dos ejes, que tienen unas dimensiones de 12,135 m. de longitud, 2,55 m. de anchura y 3,13 m. de altura, por lo que son aptos y cumplen con los requerimientos de P.P.T.

Cuentan, según ficha técnica, con una capacidad de hasta 110 viajeros, con configuración 25+85vp+C ocupando con viajeros de pie los 2 espacios PMRSR y de hasta 96 viajeros si se embarcan dos sillas de ruedas (la configuración resultante es 25+69vp+2PMRSR+C).

Los vehículos ofertados disponen de 3 puertas de doble hoja, accionamiento electro-neumático y basculantes hacia el interior (P1 con hojas de accionamiento independiente, avisos visuales y acústicos de acceso/salida, rampa de acceso PMRSR automática y manual y sistema de arrodillamiento lateral (kneeling).

Se trata de vehículos de tecnología híbrida que cuentan con un motor térmico de 220 kW de potencia (299 CV), con un par de 1.200 Nm y cumplen con la normativa EURO VI y un motor eléctrico de 14 kW (22 CV) de potencia y 220 Nm de par. Esta configuración cumple con las exigencias del P.P.T.

Los vehículos ofertados cuentan con sistema de climatización independiente conductor/pasajeros con especificaciones de potencia y flujo de renovación adecuadas.



Asimismo, los vehículos admiten el uso de combustible sintético HVO bajo la norma EN 15940, sin mantenimiento especial, cuentan con un módulo de recuperación de energía en frenadas, disponen de letreros indicadores interiores y exteriores, sistemas de información acústica y multimedia y motivos de pintura con imagen y especificaciones de S.M.T.U.

Los vehículos ofertados cuentan con 4 plazas para PMR que irán diferenciadas específicamente y contarán con toda la dotación necesaria: perfiles, asideros, pulsadores dedicados, etc. dispondrán de 2 espacios para PMRSR permanentes de manera que, además de garantizar la accesibilidad de las personas en silla de ruedas, se optimiza la capacidad para viajeros de pie ya que pueden hacer uso de estos espacios en ausencia de personas con movilidad reducida. Estos espacios para PMRSR se encuentran en las proximidades de la puerta central para facilitar su acceso, y cuentan con barras, tablas de apoyo isquiático y cinturones de seguridad de 2 puntos enrollables de forma que el viajero en silla de ruedas se coloque en dirección longitudinal y a contramarcha.

Los vehículos equiparán rampas dobles automática y manual de acceso para PMRSR, con todos los elementos auxiliares y de protección correspondientes (pulsadores, señalización, etc.). Soportarán un peso máximo de 300 - 350kg.

Todos los vehículos equiparán en perfecto estado de funcionamiento los equipos y demás elementos necesarios tanto del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE), como del Sistema de Cobranza implantado en el Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (S.M.T.U.). Esto incluye también los letreros indicadores, tanto interiores como exteriores, así como el resto de sistemas de información acústica y multimedia.

Adicionalmente a lo anterior, en la oferta se detallan las especificaciones, prestaciones y equipamiento de todo orden de los vehículos ofertados, pudiendo destacarse las siguientes:

- Aplicación en la luna parabrisas y ventanas laterales del puesto de conducción una imprimación con efecto hidrofóbico (para lluvia intensa) e imprimación anti-vaho, de especial relevancia para una meteorología lluviosa como la del área de actuación del servicio.
- Estructura rígida ligera, modular, con tubos cuadrados electrosoldados. Cumple la normativa antivuelco R66 vigente en el momento de fabricación.
- Front Collision Guard: refuerzo del chasis que protege al conductor en caso de colisión, trasladando directamente a los bajos las fuerzas ejercidas por un impacto. Cumple el ensayo de colisión con péndulo CEPE-R 29.
- Mando Central de Seguridad que desactiva todos los sistemas en caso de emergencia.
- Sistema antiabandono del puesto de conductor, que no permite el cierre de la puerta exterior desde fuera del autobús si no está el freno de estacionamiento activado.
- Frenos de disco en todas las ruedas, con regulación automática e indicador de desgaste en el display del conductor.
- ABS: Sistema antibloqueo de ruedas.
- TC/ASR: Control de tracción/Antideslizamiento.



- Hill Hold: Asistente automático de arranque en pendientes.
- Retarder: Freno auxiliar mediante retardador hidrodinámico con accionamiento progresivo en el pedal de freno de servicio.
- Cámaras de apertura en puertas traseras, con monitor en puesto de conducción.
- Cámara y avisador acústico de marcha atrás, regulable en puesto de conducción.
- Iluminación exterior en LED: luces diurnas, matrícula, gálibo y balizamiento. El resto son convencionales (corto y largo alcance, así como antinieblas).
- Sistema de detección y auto-extinción de incendios (Fogmaker o equivalente) en compartimento motor, con aviso acústico y óptico en el display del conductor.
- Suspensión neumática con control electrónico (ELC/ECAS) y barras estabilizadoras delanteras y traseras
- Adaptación al nuevo RD537/2019 de accesibilidad
- Sistema de visión perimetral 360º (p.ej.: BackEye o tecnología equivalente), con cámaras que generan una visión cenital del autobús y su entorno, en tiempo real.
- Sistema de Machine Vision e Inteligencia Artificial con una cámara orientada a la carretera y otra al puesto de conducción, y con sensores de fuerzas G, que emite alertas en tiempo real y registra grabaciones de los 8" anteriores y 4" posteriores de eventos de seguridad para su análisis

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las especificaciones técnicas, prestaciones y equipamiento de los vehículos ofertados satisfacen/mejoran los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que, dado que no existen otras ofertas concurrentes, procede valorar la oferta, en lo que a este criterio se refiere, con **10 puntos**.

b) Mejores especificaciones de los vehículos a incorporar en el contrato en relación con aspectos medioambientales, eficiencia energética y emisión de contaminantes, valorándose especialmente la incorporación al contrato de vehículos eléctricos o con otras tecnologías CERO emisiones. Se valorará con un máximo de 15 puntos.

En este apartado, la UTE licitante se compromete a integrar el contrato tanto en la Estrategia de Sostenibilidad de la compañía, como en el Sistema de Gestión Ambiental, Energético y de Conducción Eficiente que aplica en todas nuestras explotaciones.

En la oferta se indica que la UTE licitante ya cuenta con la totalidad de vehículos necesarios para el arranque del servicio en las tipologías (de vehículos) descritas anteriormente, estando a disposición del S.M.T.U. para validar dichos vehículos en cualquier momento. Posteriormente, de cara a mantener la edad media ofertada en el ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3, se oferta incorporar las unidades que sean necesarias del mismo modelo Mercedes-Benz Citaro Hybrid de 12m de longitud, que sustituirán progresivamente como flota titular a los vehículos de mayor edad.

La UTE licitante está abierta a incorporar al contrato nuevas tipologías y modelos de autobús que puedan surgir en el mercado durante la ejecución del mismo, momento en el que



propondrá al Ayuntamiento su inclusión en lugar del vehículo ofertado, implantándolo sólo en el caso de que el Ayuntamiento acepte la modificación.

La concreción de medidas principales aplicadas por la UTE licitante en este apartado son:

- Utilización de neumáticos de primeras marcas de altas prestaciones y con el mejor labelling existente en cada momento: baja resistencia a la rodadura, alta adherencia y bajo nivel de ruido.
- Se llevará a cabo un control riguroso sobre el estado de los filtros de aceite, aire y combustible ya que un mal estado de los mismos genera un aumento en el consumo de entre el 0,5% y el 1,5%.
- Se utilizará Gasóleo de alto rendimiento y bajas emisiones (DIESEL E+ o equivalente).
- Optimización de los planes de explotación y ubicación de las instalaciones de forma que se minimicen los recorridos en vacío de la flota. La Licitadora dispone de las herramientas GOALBUS y GOALDRIVER que le permite realizar esta labor de optimización, así como adaptarse a cualquier modificación que desee realizar el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander.
- Reciclaje y recuperación de los vehículos al final de su vida útil, momento en el que se intentará reaprovecharlos en otras operaciones del grupo, venderlos en el mercado de vehículo de ocasión, o, en último término, proceder a su reciclado en un CAT (Centro Autorizado de Tratamiento de vehículos) debidamente inscrito en la DGT (Dirección General de Tráfico), el cual emitirá el correspondiente certificado de destrucción medioambiental del vehículo.
- Compromiso de testar y, en caso satisfactorio, implementar, todos aquellos sistemas o elementos de reducción de emisiones de la flota, para lo que ya existe un compromiso firmado con la Universidad de Valencia para que nos proporcione su asesoramiento técnico y valide los resultados finales obtenidos de cada prueba.
- Compromiso adicional de estudiar, y en su caso incorporar, posibles nuevos sistemas o tecnologías en la flota, que puedan ir surgiendo a lo largo de toda la vigencia del contrato, diferentes a las mencionadas al comienzo de este capítulo.
- Compromiso de testar el uso de biocarburantes avanzados HVO (Hydrotreated Vegetable Oil). En las pruebas iniciales realizadas por la licitadora se observa un fuerte sobrecoste del HVO respecto al gasoil, que no aconseja su introducción masiva en el momento actual, de todas formas, la licitadora está en disposición de incluir a futuro esta tecnología en caso de que el coste del HVO se sitúe en precios aceptables en relación al diesel (la utilización de este combustible renovable no requiere ninguna modificación o adaptación de los vehículos ni en sus planes de mantenimiento).
- En el marco de este contrato se fijarán Objetivos de Consumo óptimos para cada tramo y sentido del itinerario del contrato. Estos Objetivos de Consumo, a su vez, se particularizarán para condiciones meteorológicas, tipo de vehículo, etc. Una vez determinadas estas “fichas de perfil de consumo óptimo”, se diseñarán Módulos de Formación específicos, que serán impartidos a todos y cada uno de los conductores del contrato. Además, la variedad de sistemas de monitorización



permite seguir individualmente los consumos de la flota y el modo de utilización de cada vehículo en particular, lo que permite a la Oficina Técnica detectar posibles anomalías y actuar para corregirlas.

- Finalmente, en la oferta se aporta información, medidas y planes orientados a la formación del personal, tratamiento y gestión de residuos, ...

De lo anterior se puede concluir que el licitante propone una serie de medidas orientadas al mejor cumplimiento de optimización de aspectos medioambientales, eficiencia energética y emisión de contaminantes; si bien los vehículos ofertados cumplen con la normativa EURO actual y cuentan con sistemas para reducir el impacto medioambiental y minimizar la emisión de contaminantes, no son vehículos de cero emisiones, como lo son los vehículos eléctricos o aquellos basados en tecnologías de uso de hidrógeno como combustible, tal como permite el P.P.T.; en consecuencia, la puntuación de la oferta en este apartado es de **10 puntos**.

CRITERIO 2. Mayor calidad técnica del servicio, valorándose el plan de mantenimiento y gestión de averías de los vehículos y los recursos destinados a la gestión de la explotación de los vehículos y del servicio a prestar. Se valorará con un máximo de 10 puntos.

Según indica en su oferta, la UTE licitante asegurará la calidad técnica del servicio a través de un completo plan de gestión del mismo que incluye, entre otros:

- Un completo Plan de Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, con detalle de las intervenciones a realizar; así como un exhaustivo Plan de Limpieza y conservación de la flota.
- El Plan de Gestión del servicio, donde se describen también los medios humanos y materiales que ponemos a disposición del contrato, durante toda su vigencia, y también los Planes de Selección y Formación asociados.
- Un Plan de Operación que garantiza que el servicio se realiza de manera eficiente y que el personal y el material móvil ofertado es suficiente para la prestación del servicio

Plan de Mantenimiento

La UTE licitante cuenta con un modelo de gestión único para todos los talleres, basado en la estandarización de procesos e intervenciones y en la mejora continua, para lo que se comparten novedades y buenas prácticas a nivel de grupo.

Las especificaciones más relevantes del Plan de Mantenimiento aplicable a los vehículos asociados al contrato son:

- Diseño y concreción de un completo Plan de Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, con detalle de las intervenciones a realizar; así como un exhaustivo Plan de Limpieza y conservación de la flota.
- Compromiso de poner a disposición de este contrato el software GMAO IBM MAXIMO de gestión y planificación del mantenimiento que Alsa utiliza en todos sus contratos.
- Cada vehículo tendrá una "Ficha individual de mantenimiento", registrada y automatizada en el mencionado GMAO, en la que se asociarán las gamas de mantenimiento específicas que, por su construcción y tipología, le correspondan.



- Aplicación de un Programa de mantenimiento particular para cada vehículo en el que se aplicarán las técnicas más modernas de conservación de flotas. Todas las gamas se han revisado y optimizado para la flota objeto del contrato y constituirán un Programa mejorado y más exhaustivo que el requerido por cada fabricante, al incorporar tareas adicionales y reducir los intervalos de revisión conforme a las exigencias de la explotación y estándares de Alsa.
- Uso de recambios y consumibles originales o de calidad equivalente homologados.
- Disposición de herramientas de diagnóstico de cada marca.
- Garantía de stock de recambios por un periodo no inferior a la duración total del contrato, así como la disponibilidad inmediata de personal de taller para efectuar las acciones correctivas.
- Elaboración y distribución de manuales normalizados para el uso y mantenimiento básico, específicos para la flota del servicio, que estarán homologados por las marcas.
- Potenciación de las intervenciones preventivas y predictivas frente las correctivas, minimizando así la incertidumbre y los riesgos.
- Creación de un grupo de trabajo conjunto con el personal técnico que determine SMTU, en el que, con una periodicidad mínima trimestral, realizar consultas, dudas técnicas o plantear sugerencias, así como realizar revisiones del Plan de mantenimiento y seguimiento de los diferentes ratios obtenidos.
- Se aporta tablas, con los compromisos ofertados, en cuanto a tipología de actuaciones de mantenimiento, limpieza y conservación, así como la periodicidad con la que se programarán estas intervenciones y la duración estimada de las mismas.
- Se aportan especificaciones del Plan de mantenimiento preventivo.
- Se aportan especificaciones del Plan de limpieza y conservación.
- Se aportan detalle y especificaciones del Plan de Mantenimiento Correctivo, para la gestión de averías.

Gestión de la explotación

El contratista aporta en su oferta su propuesta para la organización del servicio a desarrollar en el contrato, describiendo tanto la operativa general del servicio como los medios materiales y personales que pondrá a disposición del contrato, justificando además la suficiencia de medios (personal de conducción y coches) mediante un análisis pormenorizado de estos elementos.

El contratista se compromete a realizar, en caso de ser adjudicatarios, todas las actuaciones solicitadas y exigidas en el apartado 3.3.3 PLAN DE OPERACIÓN del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo las siguientes:

- La planificación detallada de servicios a realizar, sobre la base de un calendario predefinido de asignación. La Licitadora, como actual incumbente del servicio ya tiene incluida en su herramienta PLANIFICADOR las líneas descritas en el anteriormente mencionado Pliego de Prescripciones Técnicas.
- El protocolo de comunicaciones entre S.M.T.U. y el adjudicatario. Protocolo ya existente en la actualidad.



- El protocolo de gestión de los datos de explotación. Se describe en la oferta.
- El protocolo de gestión de incidencias y averías surgidas durante la explotación de los servicios. Se describe en la oferta.
- El plan de instalación de todos los equipos asociados a los sistemas S.A.E., cobranza y demás sistemas auxiliares a implementar. La licitadora, como incumbente del servicio, ya tiene instalados todos los elementos solicitados en el pliego y los descritos la oferta.

Recursos materiales y humanos implicados en la ejecución de los servicios a prestar

El contratista detalla en su oferta cuales son los medios materiales y humanos que implicará en el presente contrato, tanto los directos, como los indirectos.

Para llevar a cabo todas las actividades auxiliares previstas en este contrato, se comprometen a utilizar sus instalaciones situadas en la Avenida Candina, 35-37 (Santander). En la oferta se aportan las características y los medios (personal y equipamiento) asociados a dicha instalación.

Se detallan asimismo en la oferta aspectos vinculados a la selección del personal, su formación, etc.

En relación con este segundo criterio de valoración indicar que la oferta presentada por la U.T.E. integrada por TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L, TRANSPORTES TERRESTRES CANTABROS, S.A. y TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS, S.L. cumple suficientemente con los requerimientos recogidos en el P.P.T. asociado al expediente, por lo que al ser la única oferta presentada procede su valoración con un total de **10 puntos**.

PUNTUACIÓN FINAL

Considerando la valoración realizada según los diferentes criterios, las puntuaciones obtenidas por la única empresa concurrente que ha accedido a la fase de valoración son las siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN CRITERIOS	PUNTUACIÓN OFERTA
CRIT 1. Mejores especificaciones de los vehículos a incorporar en el contrato:		
<ul style="list-style-type: none"> • Mejores características técnicas, prestaciones y equipamiento de los vehículos que se ponen a disposición del servicio 	10	10
<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones de los vehículos a incorporar en el contrato en relación con aspectos medioambientales, eficiencia energética y emisión de contaminantes, valorándose especialmente la incorporación al contrato de vehículos eléctricos o con otras tecnologías CERO emisiones 	15	10
CRIT 2. Mayor calidad técnica del servicio, valorándose el plan de mantenimiento y gestión de averías de los vehículos y los recursos destinados a la gestión de la explotación de los vehículos y del servicio a prestar	10	10
TOTAL	35	30



Por tanto, la **puntuación final** obtenida por la única empresa objeto de valoración para los criterios que no se aplican mediante fórmulas o cifras, es:

- U.T.E. integrada por TRANSPORTES ACCESIBLES PENINSULARES, S.L, TRANSPORTES TERRESTRES CANTABROS, S.A. y TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS, S.L.: **30 puntos**.

Salvo criterio mejor fundado,

En Santander, a la fecha de la firma electrónica

DIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y PROYECTOS
SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER